

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2653

*REAL DECRETO 3482/1977, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación Protectora de Subnormales de Don Benito, «Aprosuba-4», para el funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Nuestra Señora de las Cruces», de Don Benito, provincia de Badajoz.*

Recogiendo la experiencia adquirida en el funcionamiento de gran parte de los Centros de Educación Especial en régimen de Convenio, con el deseo de dar la máxima participación en las tareas de esta clase de enseñanza a las Corporaciones, Entidades provinciales y locales y Asociaciones, y atendiendo al singular interés que en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y dos, ambos inclusive, le dedica la Ley General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, se hace necesario el establecimiento de un sistema idóneo para que la actuación de estos establecimientos se lleve a cabo de forma ininterrumpida, dada la importante labor docente y social que desempeñan.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se aprueba el Convenio de fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación Protectora de Subnormales de Don Benito «Aprosuba-4» para el funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Nuestra Señora de las Cruces», de Don Benito, provincia de Badajoz.

**Artículo segundo.**—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias a la mejor aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

2654

*REAL DECRETO 3483/1977, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación Protectora de Subnormales «San José», de Guadix, para el funcionamiento de los Centros no estatales de Educación Especial «Psicopedagógico Nuestra Señora de la Esperanza» (Guadix) y «Psicopedagógico Santa Bárbara» (Baza).*

Recogiendo la experiencia adquirida en el funcionamiento de gran parte de los Centros de Educación Especial en régimen de Convenio, con el deseo de dar la máxima participación en las tareas de esta clase de enseñanza a las Corporaciones, Entidades provinciales y locales y Asociaciones, y atendiendo al singular interés que en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y dos, ambos inclusive, le dedica la Ley General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, se hace necesario el establecimiento de un sistema idóneo para que la actuación de estos establecimientos se lleve a cabo de forma ininterrumpida, dada la importante labor docente y social que desempeñan.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se aprueba el Convenio de fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete, establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación Protectora de Subnormales «San José», para el funcionamiento de los Centros no estatales de Educación Especial «Psicopedagógico Nuestra Señora de la Esperanza» (Guadix) y «Psicopedagógico Santa Bárbara» (Baza).

**Artículo segundo.**—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias a la mejor aplicación del presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

2655

*REAL DECRETO 3484/1977, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Patronato «San Pelayo» para el funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Dispensario Escuela de Niños Deficientes Físicos y Psicosfísicos», de Sevilla.*

Recogiendo la experiencia adquirida en el funcionamiento de gran parte de los Centros de Educación Especial en régimen de Convenio, con el deseo de dar la máxima participación en las tareas de esta clase de enseñanza a las Corporaciones, Entidades provinciales y locales y Asociaciones, y atendiendo al singular interés que en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y dos, ambos inclusive, le dedica la Ley General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, se hace necesario el establecimiento de un sistema idóneo para que la actuación de estos establecimientos se lleve a cabo de forma ininterrumpida, dada la importante labor docente y social que desempeñan.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se aprueba el Convenio de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Patronato «San Pelayo», para el funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Dispensario-Escuela de Niños Deficientes Físicos y Psicosfísicos», de Sevilla.

**Artículo segundo.**—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias a la mejor aplicación del presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

2656

*REAL DECRETO 3485/1977, de 9 de diciembre, por el que se crean 16 Colegios Nacionales de Educación General Básica (cinco en Barcelona, uno en Cáceres, dos en Gerona, uno en Granada, cuatro en Pontevedra, uno en Santa Cruz de Tenerife, uno en Sevilla y uno en Valencia).*

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro c), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco b), para la creación de Centros de Educación General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto; General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

#### Provincia de Barcelona

**Municipio:** Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Colegio Nacional, domiciliado en calle Anselmo Clavés, sin número, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

**Municipio:** Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Colegio Nacional «Puig Gairall», domiciliado en avenida José Molins, para noventa y seis puestos escolares de Educación General Básica y ochenta puestos escolares de Educación Preescolar.

**Municipio:** Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Colegio Nacional, domiciliado en Zona Garbí, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

**Municipio:** San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés. Colegio Nacional «Cataluña», domiciliado en plaza Octaviano, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

**Municipio:** Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Colegio Nacional «Pompeu Fabra», domiciliado en calle Menorca, sin número (barriada Can Franquesa), para trescientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.